

Santiago del Estero, 02 de marzo de 2011.-

**RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 001 /2011**

Ref. Actuación N° 187/2011

Asunto: Anular el Concurso para cubrir un cargo de JTP-DSE para la asignatura Informática (Ing. Alim).-

**VISTO:**

La actuación de referencia, mediante la cual la Ing. Ledda Larcher, el Magíster Carlos Cattaneo y la Dra. Lucrecia Chaillou elevan observaciones referidas al Expediente N° 4249/10; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Expediente N° 4249/10 corresponde al llamado a concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) Cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva**, con carácter de **Interino a término**, para la asignatura **Informática (Ingeniería en Alimentos)**, con afectación a **Acreditación de Informática (Ingeniería Agronómica) y Conocimientos de Computación (Profesorado y Licenciatura en Química)**, aprobado por Resolución CD FAA N° 115/10.

Que a través de la Resolución CD FAA N° 144/10 se designó el Jurado que entenderá en el mencionado concurso, cuyos integrantes titulares son: Ing. Ledda Larcher, Dra. Lucrecia Chaillou y Mg.. Carlos Cattaneo.

Que según consta en el Acta de cierre de inscripción, al citado concurso, se presentaron 11 postulantes: Sylvia Carolina Ger, Berta Anahí Cáceres, Maria Silvina Álvarez, Alberto Espeche, Luciano Jesús Galeano, Eduardo David Pellejero, Carlos Esteban Vega Ugozzoli, Maria de los Ángeles Zarate, Mirna Karina Bukret, Daniel Alberto Corvalan y Roxana Beatriz Molina.

Que el día lunes 28 de febrero del año en curso se realizó los correspondientes sorteos de tema y orden de oposición.

Que mediante nota de referencia el Jurado informa que en el mencionado Expediente se ha observado: *a) las constancias de antecedentes incluidas en el expediente, no han sido debidamente certificadas con firma y sello aclaratorio de autoridad competente, según se observó el día 28 de febrero, b) ante la consulta al Sr. Secretario Académico de la FAyA, manifestó que las constancias que presentan el sello de copia certificada en blanco es la documentación avalada por la secretaria, y las que no presentan el sello son fotocopias presentadas por los postulantes sin un original que las refrende, c) el expediente en cuestión no responde al trámite habitual en el que la documentación debe estar avalada por autoridad competente, y no esta de acuerdo con el art. 7, inciso e), ... mención pormenorizada y documentable de los elementos que se detallan a continuación...* del Reglamento de Concursos Interinos para Profesores y Auxiliares de Docencia, Resolución CD FAA N° 189/93.

Que debido a los motivos mencionados anteriormente, que impiden el análisis objetivo de los títulos, antecedentes, conforme al artículo 2 del Capítulo II del mencionado Reglamento: Los cargos de Profesores y Auxiliares de Docencia con carácter de Interinos, se proveerán por Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición ..., este Jurado considera prudente no continuar con las instancias del concurso, salvo que la autoridad competente considere que se debe continuar con el mismo.



Santiago del Estero, 02 de marzo de 2011.-

**RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 001 /2011**

- 2 -

Que el tema ha sido considerado por este Cuerpo, en sesión ordinaria de fecha **01 de marzo de 2011**, considerando el Cuerpo, en fallo dividido, que se trata de un error administrativo grave, detectado por el Jurado. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS  
(en sesión ordinaria de fecha 01 de marzo de 2011)**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- ANULAR** el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) Cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva**, con carácter de **Interino a término**, para la asignatura **Informática (Ingeniería en Alimentos)**, con afectación a **Acreditación de Informática (Ingeniería Agronómica) y Conocimientos de Computación (Profesorado y Licenciatura en Química)**, aprobado por Resolución CD FAA N° 115/10, acorde a los considerandos que anteceden.

**ARTÍCULO 2°:** **COMUNICAR** y dar copia al **Jurado del Concurso**. Notificar a los Señores **Sylvia Carolina Ger, Berta Anahí Cáceres, María Silvina Álvarez, Alberto Espeche, Luciano Jesús Galeano, Eduardo David Pellejero, Carlos Esteban Vega Ugozzoli, María de los Ángeles Zarate, Mirna Karina Bukret, Daniel Alberto Corvalan y Roxana Beatriz Molina**. Agregar copia de la presente al Expediente de referencia. Cumplido, archivar.

GA/ga.-

Rescd2011/001-11

  
Ing. Agr. GILLES AYRAULT  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FAC. DE AGRON. Y AGROIND. (U.N.S.E.)



  
Ing. Agr. Jose Manuel Salgado  
DECANO  
Facultad de Agronomía y Agroindustrias  
U.N.S.E.